



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Modernización Administrativa e Informática

“2017, año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Objetivo 1: Ejecutar permanentemente un control y ordenamiento del comercio formal establecido en la vía pública, con el propósito de evitar su crecimiento y garantizar el libre tránsito peatonal y vehicular en la demarcación.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Integrar y mantener actualizados los censos de comerciantes en vía pública, por ubicación y zona de operación, para fines estadísticos de información pública, quejas y denuncias.
- Realizar anteproyectos de reordenamiento del comercio en la vía pública, con base en la normatividad vigente.
- Registrar e incorporar a los comerciantes de tianguis, bazares, concentraciones, mercados sobre ruedas y ferias que ingresen al Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública.
- Recabar los comprobantes de pago de los aprovechamientos que, por concepto de uso o explotación de las vías o áreas públicas, realicen los comerciantes con base en el Código Financiero del Distrito Federal.
- Realizar acciones para el cumplimiento de disposiciones legales para ejercer el comercio en la vía pública.
- Operar programas de mejoramiento del comercio en la vía pública, de manera conjunta con otras autoridades competentes en el manejo higiénico de alimentos, protección civil y emergencias, asegurando que sean adecuadas las instalaciones eléctricas, de gas y de control de incendios.

Objetivo 2: Realizar de manera permanente operativos para la recuperación de la vía pública invadida por el comercio informal, con el propósito de liberar los mismos en beneficio de la comunidad.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Garantizar mesas de diálogo con los representantes o líderes de agrupaciones que ejercen el comercio en la vía pública, que conlleven a establecer acuerdos que eviten el crecimiento anárquico del ambulantaje, garanticen el libre tránsito de espacios comunes y el reordenamiento de la actividad que desarrollan.
- Realizar recorridos en la demarcación para supervisar que los comerciantes que se instalan en tianguis, mercados sobre ruedas y vía pública den cumplimiento a la normatividad que rige en la materia.
- Asegurar la liberación de las rampas de acceso para personas con discapacidad, pasos peatonales y vehiculares a hospitales y edificios públicos, así como a los servicios de transporte público, evitando la instalación de enseres y puestos de comerciantes que ejercen en la vía pública.
- Analizar la alineación de las instalaciones de enseres y puestos de comerciantes que ejercen en la vía pública, con el objeto de recuperar el espacio y la imagen urbana.
- Llevar a cabo operativos, en coordinación con otras autoridades, para la recuperación de la vía pública invadida por el comercio que infrinja la normatividad y los ordenamientos legales vigentes.
- Realizar operativos, por sí o conjuntamente con otras autoridades, para controlar el comercio en la vía pública, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.
- Revisar, previa inspección y verificación, el retiro de comerciantes instalados en la vía pública que incumplan con la normatividad vigente.

